



VISTO:

Que por expediente. N° 0060966/2016, y anexo N° 0000410/2016, de la UNC. por la cual la srta. OLDANO, Ailen Agostina, solicito pase de facultad de la Universidad Nacional de Rio Negro, Sede Alto Valle y Alto Medio, Facultad de Odontología a esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha presentado toda la documentación exigida; Que de acuerdo al informe realizado por los señores profesores de esta casa de Estudios, las asignaturas aprobadas por la Srta., OLDANO, Ailen Agostina, en la Facultad de origen, son equivalentes a las de esta Casa de Estudios.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar el pase de la Srta. OLDANO, Ailen Agostina, D.N.I. N° 40.066.816. alumna proveniente de la Universidad Nacional de Rio Negro, Sede Alto Valle y Alto Medio, Facultad de Odontología, para proseguir sus estudios en esta Facultad.

ARTICULO 2°: Dar por aprobadas por equivalencias las siguientes materias que aprobara en la Facultad de origen:

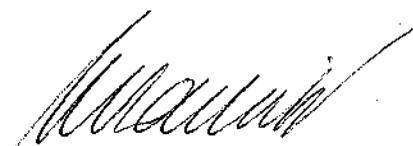
Materia	Fecha de aprobación	Nota	Código
Biología Celular	17-06-2016	6 - (seis pts.)	50
Introd.a la Fca. y Qca.	17-06-2016	9 - (nueve pts.)	51

ARTICULO 3°: Disponer que las asignaturas mencionadas en el artículo 2°, se consideren válidas y correlativas según el Plan de Estudios vigente.

ARTICULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPALIVIERI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA